



**II. EN CUANTO A LA CESIÓN**

El Examinador indica que la solicitud no contiene el documento de la cesión ni la declaración sobre el derecho del solicitante, conforme a la Regla 4.17.2 del Reglamento PCT. Atendiendo al requerimiento, presento documento de cesión de los derechos de los inventores Emilie BRYCKAERT, Florence DELCHAMBRE y Laurent SOUPIRON al solicitante.

**III. PETICIÓN**

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

**IV. ANEXOS**

1. Documento de poder otorgado por LESAFFRE ET COMPAGNIE a CAVELIER ABOGADOS, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal de esta;
2. Documento de cesión de los inventores Emilie BRYCKAERT, Florence DELCHAMBRE y Laurent SOUPIRON a LESAFFRE ET COMPAGNIE.

Señora Directora,

**ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI**

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

MVM\MVM\ID-853605\WPC20436

Agte: 19539 - 16